



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 06 MAY 2022

REFERENCIA No. 110014003049 2018 00624 00

Revisadas las actuaciones surtidas y como quiera que el trámite que se adelanta mediante auto de esta misma fecha en el cuaderno de medidas cautelares, suspende el termino ordenado en la providencia de fecha 12 de noviembre de 2021.

Permanezcan las presentes diligencias en la secretaria, hasta tanto obre petición de parte por resolver.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ
(2)

MA

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 46 Hoy 09 MAY 2022 a la hora de las 8:00 a.m. El Secretario CESAR AUGUSTO ROJAS LEAL
--